

NOTA DE PRENSA

La CNMC establece las condiciones que debe cumplir Renfe Alquiler para alquilar locomotoras a sus competidores en el tráfico de mercancías

- Disponer de locomotoras compatibles con el ancho de vía español es uno de los principales problemas para las empresas alternativas que quieren ofrecer servicios de transporte de mercancías.
- Se trata de un material muy costoso, cuya fabricación y puesta en funcionamiento implica plazos muy largos.
- En 2017, la escasez de locomotoras fue uno de los motivos que provocó que los rivales de Renfe en el transporte de mercancías perdieran 3 puntos porcentuales de cuota de mercado.

Madrid, 30 de mayo de 2018.- La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha aprobado una resolución en la que impone una serie de condiciones para que las empresas competidoras de Renfe en el transporte de mercancías puedan acceder a las locomotoras (material rodante) que gestiona Renfe Alquiler de Material Rodante, S.P.E. ([STP/DTSP/055/17](#)).

En la Resolución, la CNMC señala que el acceso al material rodante, en particular, de locomotoras (material de tracción), es la principal barrera de entrada que deben afrontar las empresas que compiten en el mercado ferroviario (viajeros y mercancías). Esto es debido a los elevados costes de adquisición del material (propiedad o arrendamiento financiero), y a los dilatados plazos para su fabricación y autorización de puesta en servicio.

Además, las diferencias técnicas en las redes ferroviarias europeas, especialmente el ancho de vía o los diferentes sistemas de señalización y control del tráfico, dificultan la fabricación de un material que exceda el ámbito de utilización nacional.

En este contexto de dificultad para adquirir nuevo material es donde el alquiler del material ferroviario es la opción más adecuada. En su resolución, la CNMC señala que actualmente las únicas locomotoras disponibles son las de Renfe Alquiler.

El papel de Renfe Alquiler

Renfe Alquiler desarrolla su actividad de alquiler de locomotoras desde 2015 y tiene que permitir el acceso al material rodante de forma transparente, objetiva y no discriminatoria, de acuerdo con la Ley del Sector Ferroviario (38/2015).

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. El texto íntegro de la resolución aprobada por el Consejo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente

La CNMC ha constatado que Renfe Alquiler arrienda con cierta facilidad su material más moderno e incluso, ante la falta de alternativas, parte del más obsoleto. Los competidores de Renfe en mercancías recurren de forma habitual al material rodante de Renfe. Sin embargo, estas compañías no pueden aumentar su actividad si Renfe Alquiler no dispone de nuevas locomotoras.

Locomotoras infrautilizadas de Renfe Mercancías

Por el contrario, **Renfe Mercancías** cuenta con locomotoras que no utiliza, como indica el hecho que las empresas alternativas realicen más del doble de kilómetros y toneladas netas e ingresen prácticamente el doble que el operador histórico por locomotora, incluyendo las más modernas.

Esta situación y otros cuellos de botella provocan que las empresas ferroviarias de mercancías competidoras de Renfe vean reducida capacidad de competir al no tener acceso a un material rodante (locomotoras) que les resulta esencial para desarrollar su actividad. De hecho, en 2017 perdieron 3 puntos porcentuales de cuota de mercado en el transporte de mercancías.

Obligaciones impuestas por la CNMC

Por ello, la CNMC ha impuesto en la resolución aprobada que **Renfe Mercancías** elabore un informe anual sobre su material infrautilizado y que Renfe Alquiler señale la demanda insatisfecha que existe entre las empresas alternativas. El objetivo de estas medidas es analizar la eficiencia en la gestión de estos activos.

Además, según la resolución **Renfe Alquiler** tendrá que: a) informar sobre su actividad contractual y la demanda potencial para el arrendamiento de material rodante, b) licitar competitivamente el mantenimiento de su parque de locomotoras, c) justificar, sobre criterios objetivos, los precios de alquiler de las locomotoras, d) introducir determinadas las modificaciones en los contratos en materia de disponibilidad, penalizaciones y seguro de daños. Asimismo, la CNMC requiere a Renfe Alquiler que introduzca medidas de transparencia en su actividad.

La resolución impone obligaciones sobre otras dos sociedades del grupo Renfe, relacionadas con Renfe Alquiler, como son **Renfe Mercancías y Renfe Fabricación y Mantenimiento**. A este respecto, a Renfe Mercancías se le requiere para facilitar información sobre la utilización que realiza de sus locomotoras, mientras que a Renfe Fabricación y Mantenimiento se le solicita definir y publicar indicadores de su actividad.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. El texto íntegro de la resolución aprobada por el Consejo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente

Esta resolución se realiza en el ámbito de las competencias que la CNMC tiene en materia de regulación de los mercados, sin perjuicio de la aplicación de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, en el caso de que se aprecien indicios de infracción.

[\(STP/DTSP/055/17\)](#)

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. El texto íntegro de la resolución aprobada por el Consejo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente